

DECRETO N° 559 /

TEMUCO, 31 ENE. 2024

VISTOS

1. La Providencia N° 427, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en exceso.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 36 de fecha 30.01.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Certificado N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12 de fecha 18.01.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°5560584, N°6044651, N°6525464, N°6903410, N°7333533, N°7888540.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : HERMAN FRITZ OETTINGER ROJAS.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$518.021.DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE
N° ██████████ BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EN EXCESO

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 518.021.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCS/HXA/HNA/bc
- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 427
IDDOC: 2862511